

Nota concepto del Marco Común Iberoamericano en Calidad de las Aguas (MICA)

CONTENIDO

Antecedentes	1
Principios inspiradores	3
Principios rectores	4
Alcance	5
Objetivos	5
Objetivo general	5
Objetivos operativos	5
Impacto y beneficios esperados	6
Estructura	7
Propuesta de acciones específicas	7
Planes de acción de Calidad de las Masas de Agua	8
Actores involucrados	8

ANTECEDENTES

La calidad de las aguas es una de las líneas de trabajo más relevantes de la Conferencia de Direcciones y Autoridades Iberoamericanas del Agua (CODIA) desde su fundación en el año 2001. En torno a esta cuestión, se han llevado a cabo cursos, talleres, diálogos, Seminarios de Alto nivel y distintas iniciativas regionales para promover el desarrollo de capacidades, intercambiar experiencias y avanzar hacia una mejor calidad de las aguas en línea con el ODS 6.3. Entre las actividades más recientes, cabe destacar el “Taller sobre calidad de las masas de agua, gestión de vertidos y valorización de las aguas residuales”, celebrado en Montevideo del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023, el cual sirvió para la elaboración del “Informe sobre el análisis de la meta 6.3 de los ODS: avances y retos en materia de calidad de las aguas en los países del ámbito iberoamericano”. Los resultados de estas actividades fueron debatidos en el Seminario de Alto Nivel celebrado en Cuba el 15 de noviembre de 2023 en el marco de la XXIV CODIA, y sus conclusiones se materializaron en el Acuerdo nº3 de la citada Conferencia, en el que los Directores convienen lo siguiente:

3. Avanzar hacia el desarrollo de un marco común de entendimiento regional sobre calidad de las aguas, normativas en la limitación de vertidos y reúso de aguas tratadas que facilite un consenso regional basado en las experiencias nacionales. Para ello, los grupos de trabajo técnico enmarcados en la plataforma de normativa de vertidos de la CODIA trabajarán en una propuesta técnica que elevarán a la CODIA en 2024. Dicha propuesta, una vez aprobada, se trasladará a los organismos internacionales pertinentes.

Como resultado de este acuerdo, se elaboró una propuesta de trabajo para la elaboración del Marco Común Iberoamericano en Calidad de las Aguas (MICA), que fue presentada y debatida en la XXV CODIA, celebrada en Costa Rica, del 6 al 8 de noviembre de 2024. En base a los debates suscitados los Directores avanzaron en la elaboración del MICA mediante la adopción de los acuerdos 3 y 4:

3. Toman nota de la sesión celebrada sobre la meta 6.3 de los ODS y la elaboración del Marco Común iberoamericano en calidad de las aguas, especialmente en las siguientes cuestiones:

a. Necesidad de marcos de gobernanza adecuados que incluyan normativas sectoriales, una institucionalidad adecuada y trabajo con la población en un entorno GIRH.

b. Coordinar el intercambio y puesta en común de la información sobre calidad y cantidad proveniente de las redes de monitoreo, en particular la información sobre la calidad de las aguas subterráneas que todavía representa una brecha importante de conocimiento en la región.

c. Impulsar estudios de investigación aplicada para la medición y posterior tratamiento de contaminantes emergentes o compuestos de interés en aguas residuales

d. Potenciar iniciativas de colaboración con la comunidad en la medición y monitoreo

e. Potenciar la financiación en redes de monitoreo de cantidad y calidad del agua, en evaluación de la calidad y en infraestructuras de saneamiento y tratamiento.

4. Adoptan la propuesta presentada para la elaboración del Marco común iberoamericano en calidad de las aguas e iniciar los trabajos de acuerdo con las actividades e hitos del ANEXO II. La STP solicitará a los países el nombramiento de un representante a los efectos de la elaboración y discusión del Marco Común.

Esta nota conceptual se elabora en cumplimiento de estos acuerdos y tiene por objeto presentar una primera conceptualización del MICA tanto a los miembros de CODIA como a todas las partes interesadas, con el fin de generar debates y recabar aportes que permitan alcanzar una visión consensuada e integrada en el contexto regional iberoamericano. En este sentido, es fundamental remitirse a la Carta Medioambiental Iberoamericana, adoptada por las Jefas y Jefes de Estado Iberoamericanos en República Dominicana en 2023, en la que los firmantes manifiestan su compromiso con la sostenibilidad del agua y con la gestión integral de los recursos hídricos, como medio para garantizar agua suficiente, salubre, aceptable y accesible para las actividades económicas y el bienestar social.

En desarrollo de esta declaración, se está elaborando la Agenda Medioambiental Iberoamericana (AMI), que está llamada a ser el marco de cooperación regional que sirva para afrontar los desafíos ambientales y promover el desarrollo sostenible en la región. Esta Agenda, a propuesta de CODIA, incluirá en su eje dedicado a Recursos Hídricos y océanos la adopción e implementación del Marco Común Iberoamericano en Calidad de las Aguas, herramienta que, entre otras cuestiones, contribuirá a racionalizar las inversiones en materia de control de vertidos y de calidad de las aguas, así como fomentar el reúso.

PRINCIPIOS INSPIRADORES

La conceptualización del Marco Común Iberoamericano en Calidad de las Aguas parte de una serie de estudios e iniciativas internacionales que sirven le de referencia:

- Informe sobre el análisis de la meta 6.3 de los ODS: avances y retos en materia de calidad de las aguas en los países del ámbito iberoamericano (CODIA, 2023). La CODIA, en el marco de su Proyecto para el fortalecimiento de políticas públicas a partir del análisis de los indicadores del ODS6, llevó a cabo un minucioso estudio sobre el estado del tratamiento de las aguas residuales y de la calidad de las masas de agua en la región. Este estudio se contrastó con los puntos focales de CODIA en la región, que aportaron sus experiencias y debatieron sobre las brechas, dificultades y posibles áreas de mejora. Como resultado, se elaboró una matriz de recomendaciones sobre 6 ejes: Gobernanza e institucionalidad, Financiación, Datos, Desarrollo de capacidades, Innovación y Monitoreo y reporte. Entre las medidas concretas recogidas en estos ejes, destaca “Avanzar hacia el desarrollo de un marco común de entendimiento regional sobre calidad de las aguas, normativas en la limitación de vertidos y reúso de aguas tratadas que facilite un consenso regional basado en las experiencias nacionales”.
- Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (protocolo FTCM): instrumento internacional que parte de la Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Cartagena de Indias, 1983), impulsada por PNUMA. Este protocolo busca proteger el medio ambiente marino y la salud humana de la contaminación proveniente de fuentes terrestres. Para ello, se enfoca en una serie de medidas:
 - Reducir la contaminación: disminuir la contaminación que llega a las aguas marinas desde fuentes terrestres, como aguas residuales domésticas e industriales, escorrentía agrícola y desechos.
 - Controlar las fuentes de contaminación: regular actividades como la descarga de aguas residuales, el uso de fertilizantes y pesticidas en la agricultura y la gestión de residuos sólidos.
 - Promover la cooperación: fomentar la colaboración entre países para implementar medidas de control y monitoreo de la contaminación terrestre.
 - Implementar tecnologías limpias: incentivar el uso de tecnologías y prácticas que reduzcan la contaminación en lugar de simplemente tratarla.
 - Establecer planes de gestión: instar a los países a que desarrollen planes para cumplir con las obligaciones del protocolo, incluyendo la obtención de asistencia financiera.
- Protocolo sobre la protección del Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre: instrumento adoptado en el marco del Convenio para la protección del mar Mediterráneo, auspiciado por el PNUMA y adoptado en 1976. Este protocolo constituye un marco legal y operativo de protección frente a la contaminación de fuentes terrestres centrado en las siguientes medidas:
 - Prevención y reducción de la contaminación: las partes se comprometen a tomar medidas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, eliminar la contaminación en la zona del mar Mediterráneo.
 - Cooperación en emergencias: se establece la cooperación entre países para hacer frente a situaciones de emergencia causadas por la contaminación, como derrames de hidrocarburos.

- Control y vigilancia: se promueve la evaluación y control de la contaminación, así como la investigación científica para comprender mejor los problemas y desarrollar soluciones.
 - Gestión sostenible: garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales marinos y costeros, integrando la protección ambiental en el desarrollo económico y social.
 - Protección del patrimonio: proteger el patrimonio natural y cultural del Mediterráneo.
- Protocolo sobre agua y salud: parte de la Convención sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, auspiciado por UNECE en 1992. Es el único acuerdo legal que vincula directamente la gestión del agua con la salud en Europa, y se centra en:
 - Mejorar la gestión del agua: incluye la protección de los ecosistemas acuáticos y la gestión sostenible de los recursos hídricos.
 - Prevenir, controlar y reducir enfermedades: reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con el agua, como gastrointestinales y otras infecciones.
 - Cooperación internacional: promover la colaboración entre países para abordar problemas transfronterizos relacionados con el agua y la salud.

PRINCIPIOS RECTORES

Además de los anteriores referentes y principios inspiradores del MICA, se establecen una serie de directrices que regirán su acción:

- a) Integración, en virtud del cual la gestión de la calidad de las masas de agua deberán ser una parte fundamental de la Planificación Hidrológica con enfoque de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, así como de otras estrategias y herramientas de planificación y gestión pertinentes;
- b) Prevención, en virtud del cual todo tipo de medida de gestión de la calidad de las masas de agua deberá estar dirigida hacia la prevención de la contaminación de las masas de agua en origen;
- c) Precaución, en virtud del cual siempre que existan amenazas de daño grave o irreversible, la ausencia de una total certeza científica no deberá usarse como razón dilatoria para posponer medidas rentables para prevenir la degradación medioambiental;
- d) "Quien contamina, paga", en virtud del cual los costes de la prevención de las medidas de prevención, vigilancia y control y reducción de la contaminación correrán por cuenta de quien contamina, con la debida consideración del interés público;
- e) Enfoque ecosistémico, en virtud del cual se deberán tener en cuenta los efectos acumulativos de otros contaminantes y sustancias en la calidad de las masas de agua en los servicios ecosistémicos, hábitats y especies marinas y costeras;
- f) Participación pública e involucración de los partes;

ALCANCE

El Marco Común Iberoamericano para la Calidad de las Aguas, aglutinará la acción conjunta de la CODIA en lo relativo a calidad de las aguas continentales, control de vertidos, tratamiento y reutilización. Será de aplicación voluntaria en los 22 países del ámbito iberoamericano que son miembros de la CODIA, sin perjuicio de poder aplicarse en otros espacios de interés, especialmente en espacios transfronterizos.

Cabe destacar que Iberoamérica contiene algunas de las masas de agua compartidas más importante del mundo, como el Amazonas, el Orinoco, el Río de la Plata y el Acuífero Guaraní, además de un gran número de cuencas menor tamaño. Una de las prioridades de la agenda mundial del agua consiste en la adecuada gestión de las aguas transfronterizas mediante la adopción de acuerdos de cooperación entre los países que comparten un mismo recurso hídrico. Estos acuerdos implican la implementación de mecanismos que garanticen unos parámetros de cantidad y calidad de las aguas que los países deben respetar. El MICA, como instrumento que busca armonizar normativas y estándares de calidad de las masas de agua, facilitará la fijación de estos parámetros en los acuerdos para la gestión de aguas transfronterizas no sólo entre las cuencas compartidas dentro del espacio iberoamericano sino también en aquellas cuencas compartidas con otros países vecinos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este Marco Común es garantizar la seguridad hídrica, alcanzar un buen estado medioambiental de todas las aguas y preservar la biodiversidad asociada a los ecosistemas acuáticos. Para ello, este Marco Común contribuirá a mejorar la gobernanza y racionalizar las inversiones en materia de control de vertidos y de calidad de las aguas, así como a fomentar la economía circular en la gestión recurso hídrico.

Con ello, los objetivos de este Marco Común se centran en la protección y gestión sostenible de los recursos hídricos. Esto incluye la prevención y reducción de la contaminación, la promoción de un uso sostenible del agua y la protección y mejora del medio acuático. Asimismo, se busca fomentar la cooperación entre los países iberoamericanos para compartir información, experiencias y buenas prácticas en la gestión del agua, así como establecer criterios y estándares comunes que faciliten la evaluación y mejora continua de la calidad del agua.

OBJETIVOS OPERATIVOS

Para alcanzar el mencionado objetivo general, el MICA se centrará en la consecución de una serie de objetivos operativos:

- a) Armonización de normativas y estándares con las normas y enfoques internacionalmente aceptados. Esta armonización representa un desafío multidimensional que implica la convergencia de políticas, legislaciones y prácticas administrativas entre distintas jurisdicciones para alcanzar un entendimiento común y efectivo a nivel regional. Este proceso busca establecer estándares y procedimientos uniformes que faciliten la gestión y protección de los recursos hídricos, promoviendo así la sostenibilidad y el bienestar de las comunidades;

- b) Mejorar el conocimiento sobre la gestión de la calidad de las masas de agua y la cooperación entre los países, en especial entre aquellos que compartan masas de agua.
- c) Promover la recuperación y reutilización efectivas de las aguas residuales tratadas y sus subproductos como un medio para la conservación y eficiencia de los recursos hídricos y materiales a fin de abordar de manera eficaz la escasez de agua en el ámbito iberoamericano;
- d) Mantener y restablecer el buen estado ambiental de las masas de agua, previniendo y reduciendo al mínimo su contaminación y el impacto de la misma en los servicios, la población y el medio ambiente.
- e) Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de calidad de las aguas, en especial a la meta 6.3 de del ODS 6.

IMPACTO Y BENEFICIOS ESPERADOS

Los resultados esperados abarcan diversas áreas relevantes para la gobernanza y la gestión del agua en Iberoamérica. El Marco Común Iberoamericano en Calidad de las Aguas permitirá un entendimiento regional coordinado, facilitando la creación de normativas más eficaces y el establecimiento de parámetros claros para cada tipo de uso del agua. Se estima que estas acciones contribuirán a una mejora del 60% en la calidad de las aguas y a una reducción similar en los vertidos contaminantes. Además, el proyecto enfatiza la importancia de la colaboración internacional, con el apoyo de organismos como la OMS, ONU-Hábitat y el PNUMA, así como la financiación esperada de entidades como la CAF y el BID. Estos esfuerzos no sólo buscan mejorar los estándares técnica y normativos, sino también promover la sostenibilidad y la circularidad en el manejo de los recursos hídricos.

En particular, los beneficios esperados son los siguientes:

- El desarrollo y actualización de los marcos normativos nacionales y el fortalecimiento de sus capacidades y estructuras de gobernanza;
- El reforzamiento de los instrumentos que permitan el cumplimiento efectivo de las recomendaciones en materia de calidad de las aguas;
- Fortalecimiento del monitoreo, la adopción de tecnologías avanzadas y la certificación de laboratorios de calidad de las aguas;
- Mejorar la accesibilidad a información sobre calidad del agua a todos los niveles;
- Favorecer la cooperación entre los países para una mejor gestión de los recursos hídricos compartidos mediante la adopción de marcos regulatorios coordinados y la promoción del intercambio de experiencias y de datos;
- Mejora de la calidad de los cuerpos de agua, protección de los ecosistemas acuáticos y garantía de acceso a agua limpia y segura para la población y para las actividades económicas;
- Compromiso para la movilización de inversiones;
- Promoción de la economía circular a través del reúso del agua y la valorización de lodos;
- Capacitación de profesionales del sector hídrico y fomento de la demanda en usuarios;
- La concienciación de la sociedad respecto del problema que entraña una mala calidad de las masas de agua;

ESTRUCTURA

Para alcanzar estos objetivos se plantea que el plenario de CODIA adopte este Marco Común y proponga su elevación a la Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente para su ratificación, si procede.

El Marco Común incluirá las siguientes medidas:

- Diagnóstico e identificación de brechas partiendo de la base ya existente en los países, de las condiciones locales y de la experiencia previa. Para ello se creará un grupo de expertos:
 - Recopilar los Planes Nacionales de Calidad de las Masas de Agua existentes, en especial:
 - Los programas de vigilancia y evaluación de la calidad de las masas de agua;
 - Las medidas para el mantenimiento y mejora de la calidad;
 - Los programas para la recuperación de la calidad de las masas de agua existentes de conformidad con las legislaciones nacionales de vertidos y reúso;
 - Identificar las brechas en las redes de seguimiento y vigilancia
 - Promover la sensibilización y concienciación de todos los sectores económicos y de la población.
- Integrar la planificación de la calidad de las aguas en los instrumentos y planes para la implementación de la GIRH, mejorando la gobernanza y asegurando la coordinación institucional entre las autoridades nacionales;
- Avanzar hacia la elaboración de Planes de Acción Nacional de Calidad que se integren en la planificación de recursos y que contemplen, al menos, las previsiones indicadas en el Marco Común.
- Adoptar compromisos voluntarios iberoamericanos sobre:
 - Normas de vertido y tratamiento de aguas residuales urbanas;
 - Normas para el reúso;
 - Procedimientos para la mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas;
- Facilitar la cooperación con los países con los que comparten masas de agua y con los organismos y programas regionales existentes.

Para todo ello, el articulado del Marco Común se estructurará en las siguientes secciones:

- Disposiciones Generales
- Medidas y Objetivos Operativos
- Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos
- Recursos de apoyo a su implementación
- Disposiciones Finales.

PROPUESTA DE ACCIONES ESPECÍFICAS

Las Partes se comprometen a elaborar e implementar, de manera individual o conjunta, según proceda, planes y programas de acción nacionales y regionales, que contengan las medidas y los plazos para su implementación.

A este fin las Partes Firmantes se comprometen:

- a) Crear para el año 20XX un Grupo de expertos en el marco de la CODIA sobre Calidad de las Masas de Agua, para la implementación del MICA de acuerdo con el concepto presentado en este documento.
- b) Definir para el año 20XX los compromisos voluntarios a adoptar por los países.
- c) Elaborar o adecuar, según corresponda, los Planes de Acción Nacional de Calidad armonizados con las disposiciones de este Marco Común y con los compromisos voluntarios adquiridos.

Para facilitar la implementación de estas acciones específicas, será necesario promover:

- La movilización de la financiación para la ejecución de proyectos de mejora de la calidad de las aguas de la región.
- La activación del intercambio de datos, buenas prácticas e iniciativas en el ámbito iberoamericano con especial impulso a los mecanismos de Cooperación multilateral y de Cooperación Sur-Sur.
- El fortalecimiento de la cooperación regional mediante el intercambio de conocimiento y la promoción de prácticas sostenibles que beneficien a las comunidades y a los ecosistemas de la región.

PLANES DE ACCIÓN DE CALIDAD DE LAS MASAS DE AGUA.

Los Planes de Acción de Calidad de las Aguas podrán incluir, entre otras cuestiones:

- a) Desarrollo e implementación de una política, instrumentos legales y acuerdos institucionales apropiados, incluyendo planes de gestión de las aguas residuales urbanas e industriales, que incorporen medidas de preservación y recuperación de la calidad de las masas de agua;
- b) Programas de vigilancia y control y evaluación de la calidad de las masas de agua;
- c) Medidas para el mantenimiento y mejora de la calidad de las masas de agua;
- d) Programas para la recuperación correcta de la calidad de las masas de agua existentes de conformidad con la legislación nacional sobre vertidos y reúso; y
- e) Programas sobre toma de conciencia y educación.

ACTORES INVOLUCRADOS

- Países miembros de CODIA
- Grupos de trabajo CODIA
- Redes Iberoamericanas relacionadas con el Agua
 - Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)
 - Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos (CIMHET)

- Organizaciones y estructuras regionales
 - Organización de Estados Americanos (OEA)
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
 - Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
- Sistema de las Naciones Unidas para el agua y el saneamiento (ONU Agua)
 - Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
 - Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE)
 - Asociación Mundial para el Agua (GWP)
 - Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI/UNESCO)
 - Red de Comités Nacionales del PHI (PHI-LAC)
- Entidades de financiación multilateral y cooperación
 - Banco Mundial (BM)
 - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 - Banco Latinoamericano de Desarrollo (CAF)
 - Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo y Agencias de Cooperación (SICD, AECID, GIZ, etc.)
- Otros actores internacionales relevantes
 - Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC)
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
 - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)
 - Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidroambiental (IAHR)